

## **Ponencia: El municipio y los derechos humanos, ser y quehacer del municipio**

**Ponente: MVZ. Carlos Armando Peralta Várela**, Coordinador del programa universitario de derechos humanos y educación para la paz, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.

### **Introducción:**

El presente trabajo consta de tres apartados. El primero hace referencia a la importancia de los derechos humanos (de todos ellos), en los procesos sociales. El siguiente se divide en tres partes, cada una incluye reflexiones y propuestas dirigidas a comisiones específicas del Ayuntamiento. El objetivo es aportar específicamente desde tres ángulos de acción que nos parecen importantes, para que en el conjunto se logre mayor eficiencia en la lucha por el respeto y vigencia de los derechos humanos dentro del municipio de Guadalajara. El tercer apartado contiene comentarios concluyentes al trabajo.

### **A) Los derechos humanos, marco general y ético para el funcionamiento de la sociedad:**

*“El hombre se caracteriza no por ser un comportamiento puro ni por tener dentro una cosa misteriosa llamada conciencia, sino por ser un comportamiento consciente del mundo y de sí mismo”*

*J. P. Sartre*

Según el famoso filósofo Emanuel Mounier<sup>1</sup>, la «sociedad» es toda aquella a legal, política, económica y cultural, cuya misión es asegurar que cada individuo descubra y logre su «vocación». Es decir, que cada individuo identifique y se apropie de aquello a lo que está llamado a ser, y con ello se realice y propicie la realización de sus semejantes.

Creo que para todos es claro que el poder reconocer y asumir nuestra vocación, no es casual ni genético. El identificar la vocación y las pautas de realización personal se da a través de un largo proceso de descubrimientos progresivos, que son recreados desde el interior de cada quien.

---

<sup>1</sup> Mounier Emanuel; Manifiesto al servicio del personalismo; Ed. Taurus. España, terc. Ed. 1972, página 65

Según Mounier, se requieren de algunas condiciones para que la sociedad cumpla; primero, que cada quien descubra su vocación; y segundo e igual o más importante, con propiciar y favorecer una tendencia a crear vocaciones humanistas y socialmente responsables y positivas. Las condiciones sociales son:

- 1.- A las personas en formación, hay que brindarles una zona de protección, aislamiento y orientación, de juego y de ocio, que les permita reconocer en plena libertad espiritual a qué está llamado, inspirados en la construcción de su dignidad.
- 2.- A las personas ya formadas, debe brindárseles los apoyos para liberarse del conformismo y de los errores de orientación; debe también otorgar apoyos económicos y materiales para acceder a su máxima fecundidad.

A su manera Mounier, nos recuerda que el papel fundamental de la sociedad y por supuesto, de los gobiernos que la conducen, es velar por el desarrollo pleno y digno de todos los seres humanos que la componen y nos manifiesta que para ello, se requiere de garantías y apoyos, así como de normas y mecanismos para que estas garantías se respeten y cumplan. Con ello, se lograría la satisfacción de necesidades básicas y se posibilitaría la realización y trascendencia de cada individuo.

Estas garantías, sustento de una sociedad profundamente humanista, son las que a nivel internacional se identifican como los derechos humanos.

Tan sólo para comparar, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos define a los derechos humanos de la siguiente manera: « Los derechos humanos son aquellas garantías que requiere un individuo para poder desarrollarse en la vida social como persona; esto es, como un ser dotado de racionalidad y de sentido»<sup>2</sup>

Así entonces, la sociedad y los gobiernos pueden reconocer hoy en los derechos humanos un marco ético y legal; y una propuesta de desarrollo que busca y favorece la realización plena, integral y digna de las personas y grupos en la sociedad.

## **B) Reflexiones y propuestas:**

a) El reto de plantear una visión integral y a la vez específica de los derechos humanos (contribuir a la promoción integral):

---

<sup>2</sup>Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Cuadernos de estudio, Número 1*; San José Costa Rica

Esta postura filosófica-ética, se formaliza al reconocer en nuestras leyes la importancia y vigencia de los derechos humanos. Tan sólo, y como será de todos conocido, en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se menciona: «Se reconocen como derechos de los individuos..., los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos».

Así entonces, al municipio libre y soberano de Guadalajara y a todas las autoridades municipales, les corresponde velar porque en sus políticas y acciones de gobierno, más allá de la retórica, se dé cuenta del cumplimiento de todos los derechos humanos para todos sus habitantes.

Consideramos y propondríamos, que fuera la Comisión Edilicia de Derechos Humanos la encargada de implementar dos grandes tareas:

La primera, está relacionada con lograr que municipalmente se asuma una amplia e integral visión de los derechos humanos. Ante ello, podría contemplar dentro de sus obligaciones y atribuciones:

- 1.- Proponer políticas de respeto y promoción que atiendan los derechos humanos desde una perspectiva amplia e integral, para todos los habitantes del municipio.
- 2.- Vigilar en el municipio que se contemplen y se cumplan, políticas y acciones, en materia de los derechos humanos.
- 3.- Coordinarse con todas las dependencias municipales, los organismos públicos y privados de promoción y defensa de los derechos humanos, así como con las universidades e instituciones formativas, para identificar problemáticas, elaborar propuestas y establecer políticas de acción municipal (promoción, difusión, educación y realización) en esta materia.

Tendrían como autoridades que preguntarse (con la participación de dependencias y ciudadanos): ¿Qué le corresponde al municipio?, ¿qué se está haciendo? y ¿qué puede y debe hacer el municipio? Todo ello, en torno a los derechos de: salud, educación, seguridad pública y personal, vivienda, participación en la vida pública, igualdad, las libertades, seguridad económica (incluyendo salario), un medio ambiente sano y por supuesto, la justicia.

La segunda tarea sería más específica y atendería a una problemática social grave, relacionada con algunos de los derechos humanos: la presunta violación a garantías

individuales por parte de autoridades municipales vinculadas con la seguridad pública. Para ello, como sugerencia, podría crearse una subcomisión encargada.

No podemos olvidar ni dejar a un lado el hecho de que el mayor número de quejas interpuesto ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos en 1998, fue en el rubro de «seguridad pública»; y en este apartado, el Ayuntamiento de Guadalajara fue el más señalado con servidores públicos como presuntos responsables.<sup>3</sup>

Así entonces, propondríamos que esta subcomisión pudiera:

- 1.- Conocer de quejas por presuntas violaciones de autoridades municipales, derivándolas para su correcto encauzamiento y dar seguimiento a las mismas.
- 2.-Proponer políticas y acciones específicas (de formación, organización, supervisión y corrección), en coordinación con otras comisiones y autoridades municipales, con el fin de disminuir al máximo las violaciones a los derechos humanos en este rubro.

Sabemos que significa ampliar la labor de la Comisión, pero consideramos que socialmente se podría ganar mucho.

b) El reto de mejorar la capacitación de los cuerpos de seguridad pública:

Todos deseamos un estado de derecho justo y eficiente, que al mismo tiempo mantenga y reconozca la dignidad de los seres humanos. En términos de garantías, para detener a alguien, para investigarlo, juzgarlo y comprobar la culpabilidad existen reglas, procedimientos y leyes establecidas que deben ser cabalmente respetadas y cumplidas; sólo así se legitima el proceso y se reconoce dignidad a las personas; sólo así la persona es «sujeto de derecho» y no objeto del derecho. Para preservar el estado de derecho y para darle credibilidad, es fundamental el papel de las policías.

Hace unos pocos días tuvimos la oportunidad de entrevistar a la Lic. Patricia Zermeño, Directora de la Academia de Policía y Vialidad. Creemos por lo platicado, que existe interés y se hacen esfuerzos serios para mejorarla capacitación; sin embargo, todos nos damos cuenta que hoy por hoy, existen fallas graves en la actuación policíaca, algunas de las cuales están íntimamente relacionadas con la capacitación de los

---

<sup>3</sup> Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Informe de Actividades 1998 (segundo informe). Guadalajara, Jal, Febrero de 1999. Página 21

cuerpos policíacos.

Cito un ejemplo para esclarecer el punto. Según información proporcionada por Averiguaciones Previas de la PGJE, a fines de 1998<sup>4</sup>, de enero a octubre de 1998, las policías de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá, detuvieron a 24,674 personas. Vale aclarar que en estas cifras no se incluyen a las personas privadas de su libertad por faltas administrativas o delitos del fuero federal. Al llegar a la Procuraduría el 80% (19,739 personas) de estos detenidos, quedaron libres; las razones fueron: 1.- No había elementos suficientes en su contra. 2.- Fueron detenciones injustificadas. Así entonces, sólo el 20 por ciento de esos detenidos (4935 personas) fueron consignados y enviados a los juzgados penales porque se consideró que existían elementos suficientes. Aquí se denota la falta de capacitación y criterio al no saber detener o no saber calificar el tipo de infracción cometida.

Para abatir estos y otros muchos problemas es primordial fortalecer la capacitación de los policías en términos de códigos y reglamentos relativos con seguridad pública y derechos humanos dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Proponemos que el Departamento Técnico de Formación Profesional, incluya o refuerce de manera enérgica, dentro del programa de formación policíaca, módulos específicos, sobre:

- 1.- Los derechos humanos como marco ético social (cuáles son y cuál es su fundamentación e importancia social).
- 2.- El conocimiento específico de los derechos humanos relacionados con la seguridad pública y el papel de los policías ante ellos (deberes de los policías en torno a los D.H.).
- 3.- El conocimiento más profundo de códigos y reglamentos vinculados a seguridad pública y acción policíaca

---

<sup>4</sup> *Periódico Público*. 14 de diciembre de 1998.      Página 5. «Bajo porcentaje de consignaciones»

#### 4.- Los derechos de los policías en el marco de los derechos humanos.

Todos queremos policías eficientes, enérgicos, inteligentes, conocedores respetuosos de las garantías. Para ello, hay que dar nueva dimensión a la profesión del policía y se puede iniciar por repensar y completar su formación.

c) El reto de preservar y fortalecer el respeto a los derechos humanos:

Pero la capacitación y la formación no son suficientes; por eso, en el ámbito de la acción cotidiana, la Comisión de Honor y Justicia, debe actuar con energía para preservar y fortalecer el respeto a los derechos.

La labor permanente y profunda de esta comisión puede ser una pieza cada vez más importante, para garantizar que el cuerpo de seguridad pública respete los derechos humanos y se maneje con estricto apego a las prescripciones legales propias de su función y por otro lado, que se estimule y reconozca socialmente, a los servidores públicos que se destaquen en su labor al servicio a la sociedad.

Un ejemplo que dio buena cuenta de su importancia, está relacionado con su aporte en la resolución del caso del elemento policiaco Juan José Moreno Merino. La Comisión de Honor y justicia resolvió, sin dejar espacio a dudas, que había elementos suficientes para acreditarle una «falta grave» por causar tortura y lesiones en contra de C. Jaime Llanos Meza, y resolvió también que no había elementos para acusar a J. Enrique Cerón Mejía. Consideramos que existieron huecos y faltas en su resolución; como, ¿qué pasa con los policías que actuaron apoyando a Juan José Merino?

Por su aporte, creemos conveniente proponer al Ayuntamiento que brinde más apoyos, recursos y seguimiento a esta Comisión, para que tenga un papel más relevante en el actuar del municipio.

Consideramos que esta Comisión, para el cabal cumplimiento de su tarea, debe mantener una estrecha vinculación y coordinación, con el Presidente Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, pero al mismo tiempo debería mantener autonomía e independencia, para que sus análisis y resolutivos sean lo más objetivos e imparciales posibles. Por supuesto que en términos de relación, la Comisión debería de actuar en coordinación con la Dirección de Asuntos Internos, la Comisión Estatal de Derechos

Humanos de Jalisco y otros organismos que pudieran auxiliar su tarea.

Con todo esto en mente, proponemos también que en lugar de lo propuesto en el Reglamento orgánico de la Comisión:

- 1.El presidente y secretario de esta Comisión, sean designados por el Ayuntamiento municipal. Basados en una terna que presente el Presidente Municipal. (previa consulta a la ciudadanía).
- 2.Deberá ser al Ayuntamiento a quien esta Comisión rendirá cuentas y razón de sus actos.
- 3.El presidente y el secretario, podrían ser contratados por el Ayuntamiento (para poder profundizar su labor).
4. Los otros cargos de la Comisión serán honoríficos y no percibirán sueldo

Asimismo, que con estas propuestas se brinda una perspectiva diferente a esta Comisión, pero el gran reto es hacer más confiables y respetables los cuerpos de seguridad pública.

### **C) Comentarios finales**

- 1.- Las universidades comprendemos que la labor de consolidar una sociedad en la cual se respeten y vivan los derechos humanos, es una tarea casi titánica, que debe ser conducida por los gobernantes; en este caso el Ayuntamiento, pero que nos involucra y nos responsabiliza a todos. Por el bien de nuestro Estado y de cada uno de nosotros, debemos encontrar los mecanismos adecuados de interacción y colaboración, que reditúen en un trabajo conjunto, armónico y eficiente en favor de nuestra comunidad.
- 2.- Este es un proceso que implica y requiere de una acción cultural educativa, que reditúe en una mayor capacitación y conciencia ciudadana. Las leyes ya existen, pero necesitamos hacerlas vivir en cada uno. Ello requiere de mucha coherencia entre las políticas que se proponen y las acciones que se emprenden, ya que la mejor forma de educar, según comentan grandes pedagogos, es con el ejemplo. Con coherencia, construyamos una forma de ser sociedad digna y profundamente humana.

